



Columna

Alejandro Azócar Zubicueta
Director regional (s) del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil



La importancia de la reinserción social juvenil

A través de la promulgación de la Ley 21.527 nace el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (en enero del 2023), entidad especializada responsable de administrar y ejecutar las medidas, sanciones y mediaciones contempladas por la ley sobre Responsabilidad Penal Adolescente (Nº 20.084) y sus modificaciones, respecto de jóvenes derivados por los tribunales penales que han sido imputados o sancionados por un delito cometido entre los 14 y 17 años 11 meses.

En el norte la implementación del servicio comenzó el 13 de enero de 2024 y consideró a 5 regiones del Norte Grande, desde Arica y Parinacota a Coquimbo. El 13 de enero de este año se amplió la presencia del servicio a ocho regiones más, desde el Maule hasta Magallanes y la Antártica Chilena. En enero del próximo año culminará la instalación a nivel nacional con la incorporación de la Región Metropolitana, Valparaíso y O'Higgins.

Es un trabajo desafiante, que, al alero del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, hemos sabido llevar adelante para desarrollar programas que contribuyan a que las y los jóvenes abandonen la conducta delictiva, promover su integración en la sociedad e implementar políticas de carácter intersectorial dirigidas a tal fin.

Hoy la atención es más especializada y personalizada, ya que cada joven cuenta con un plan de intervención individual, que de acuerdo con organismos internacionales es la estrategia más eficaz para la reinserción. Además, el Estado en su conjunto, a través de distintos ministerios y servicios, tiene la obligación de asegurar el acceso de las y los jóvenes a las prestaciones que requieran para su reinserción, en áreas como educación, capacitaciones, salud y tratamiento del consumo

problemático de alcohol y otras drogas, entre otras áreas prioritarias.

La Ley incorpora la mediación penal juvenil, proceso voluntario que busca resolver de manera colaborativa el conflicto generado a partir de un delito que no tuvo consecuencias graves, la que está dirigida a permitir que víctima y joven acuerden una forma de reparar el daño, guiados por un mediador, transformándose en una oportunidad para el aprendizaje y el cambio.

Otro aspecto novedoso es el acompañamiento post egreso, herramienta que busca que el joven en forma voluntaria pueda solicitar un proceso de acompañamiento una vez que haya cumplido su sanción para apoyarlo con los soportes que requiera, tales como redes en la comunidad, fuentes de ingresos o un lugar para vivir, cuya duración máxima puede llegar hasta los 6 meses y que es un periodo particularmente crítico en los procesos de reinserción.

Hoy el Modelo de Intervención Especializado (MIE) es un marco teórico importante que está sustentado en el respeto a los derechos humanos, que ofrece una mirada especializada, sistémica e intersectorial para guiar el actuar de todas las personas que trabajan en el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y que intervienen a las y los adolescentes y jóvenes, tanto en administración directa como en programas ejecutados por privados.

Finalmente, desde el 2024 se conformó en la Región de Antofagasta el Comité Operativo Regional (COR), liderado por la Seremi de Justicia y Derechos Humanos, instancia que permite agilizar la coordinación de todas las instituciones del Estado, en beneficio de nuestros jóvenes usuarios.